



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 197

Armenia, 20 de Junio de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
001. ORDENANZA No. 007 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"	

ORDENANZA NÚMERO 007 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022.

SANCIONA:

LA ORDENANZA No. 007 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO
CÁRDENAS**

Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Version: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página: 1 de 1

ORDENANZA NUMERO 007

Armenia Quindío, 20 de junio de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 007 de 20 de junio de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE.


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Claudia Milena Marín Montoya, Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones



Asamblea Departamental del Quindío

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0007

(20 JUN 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Ley 2200 de febrero 08 de 2022 artículo 19 Numerales 2, 3 y 32, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 84, 87 y 88,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Ordenanza No.019 de diciembre 05 de 2022, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/Cte. (\$587.208.550,95)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 0307 - SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	INGRESOS	\$408.270.300,95
0307 - 12	Recursos de Capital	\$408.270.300,95

UNIDAD EJECUTORA 0318 - SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	INGRESOS	\$178.938.250,00
0318 - 11	Ingresos Corrientes	\$178.938.250,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Ordenanza No.019 de diciembre 05 de 2022, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/Cte. (\$587.208.550,95)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 1804 - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 178,938,250,00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 178,938,250,00



Asamblea Departamental del Quindío

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0007

(20 JUN 2023)

GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 0316 – SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3	Inversión	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 408,270,300.95
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 408,270,300.95

ARTICULO TERCERO: Autorícese al gobernador del Departamento para que a través de Decreto de liquidación desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO CÁRDENAS LUNA
 Presidente


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
 Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0007

(20 JUN 2023)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 008 de 2023: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 13 de junio de 2023

SEGUNDO DEBATE: martes 20 de junio de 2023

Adicional, certifico que recibí ponencia favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

LUIS FABIÁN BURITICÁ GUTIÉRREZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista